

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Expte. FCJS-0953114-18

**VISTO** la nota que hiciera llegar la Secretaría Académica de la Facultad, por la cual eleva para su consideración y aprobación los Programas del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 821-18 C.D; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** los mismos fueron elaborados por los docentes de la Facultad cumpliendo los estándares establecidos por Resolución Ministerial N° 3401-E-17;

**ATENTO** a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°)** Aprobar el programa de la asignatura "Teoría del Derecho" que obra como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 2°)** Aprobar el programa de la asignatura "Historia Institucional Argentina" que obra como Anexo II, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 3°)** Aprobar el programa de la asignatura "Derecho Constitucional I. Teoría e historia de las constituciones. Sistemas Jurídicos Constitucionales Comparados" que obra como Anexo III, y que forma parte integrante de la presente resolución;



**ARTICULO 4º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Ciencia Política**” que obra como Anexo IV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 5º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Problemática del Conocimiento**” que obra como Anexo V, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 6º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Economía Política**” que obra como Anexo VI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 7º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Fundamentos de Derecho Privado**” que obra como Anexo VII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 8º)** Aprobar los programas de la asignatura “**Sociología y Derecho**” que obran como Anexos VIII y IX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 9º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Teoría del Derecho Procesal**” que obra como Anexo X, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 10º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional II. Dogmática del Derecho Constitucional**” que obra como Anexo XI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 11º)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Penal: Parte General**” que obran como Anexos XII y XIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 12º)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de Obligaciones**” que obran como Anexos XIV, XV y XVI, y que forman parte integrante de la presente resolución;

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



**ARTICULO 13º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional III. Derechos Fundamentales y Derechos Humanos**” que obra como Anexo XVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 14º)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de los Contratos**” que obran como Anexos XVIII y XIX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 15º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Administrativo**” que obra como Anexo XX y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 16º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Agrario y de los Recursos Naturales**” que obra como Anexo XXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 17º)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Internacional Público**” que obran como Anexos XXII y XXIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 18º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de Familia**” que obra como Anexo XXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 19º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Procesal Constitucional, Civil y Comercial**” que obra como Anexo XXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 20º)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Penal. Parte Especial**” que obra como Anexo XXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



**ARTICULO 21°)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Comercial y Empresarial**” que obras como Anexos XXVII y XXVIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 22°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Personas Jurídicas Privadas**” que obra como Anexo XXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 23°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derechos Reales**” que obra como Anexo XXX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 24°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**” que obra como Anexo XXXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 25°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Ambiental**” que obra como Anexo XXXII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 26°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de la Insolvencia y de los Títulos Valores**” que obra como Anexo XXXIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 27°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Sucesorio**” que obra como Anexo XXXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 28°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Consumidor**” que obra como Anexo XXXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 29°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Trabajo**” que obra como Anexo XXXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



ARTICULO 30º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Penal” que obra como Anexo XXXVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 31º) Aprobar el programa de la asignatura “Filosofía del Derecho” que obra como Anexo XXXVIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 32º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social” que obra como Anexo XXXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 33º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Internacional Privado” que obra como Anexo XL, y que forma parte integrante de la presente resolución;

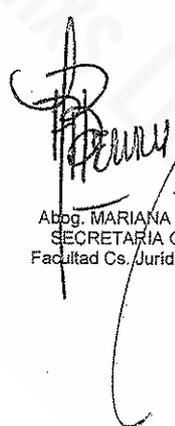
ARTICULO 34º) Aprobar el programa de la asignatura “Práctica Profesional” que obra como Anexo XLI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

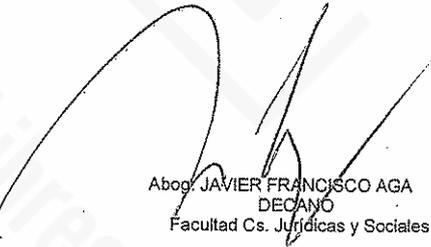
ARTICULO 35º) Regístrese, resérvese el original, tome nota Secretaría Académica, gírese copia a la oficina de Despacho. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES: 12 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº: 868-18-C.D.

  
Sr. GABRIEL ANGEL FERRANDO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Facultad. Cs. Jurídicas y Soc.-UNL

  
Abog. MARIANA BERTONA  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

  
Abog. JAVIER FRANCISCO AGA  
DECANO  
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

inr

Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Consejo Directivo

C. Pujato 2751 CP3000 Santa Fe.  
Tel: (0342) 457 1198 / 200 (Fax)  
Email: consejodirectivo@fcjs.unl.edu.ar

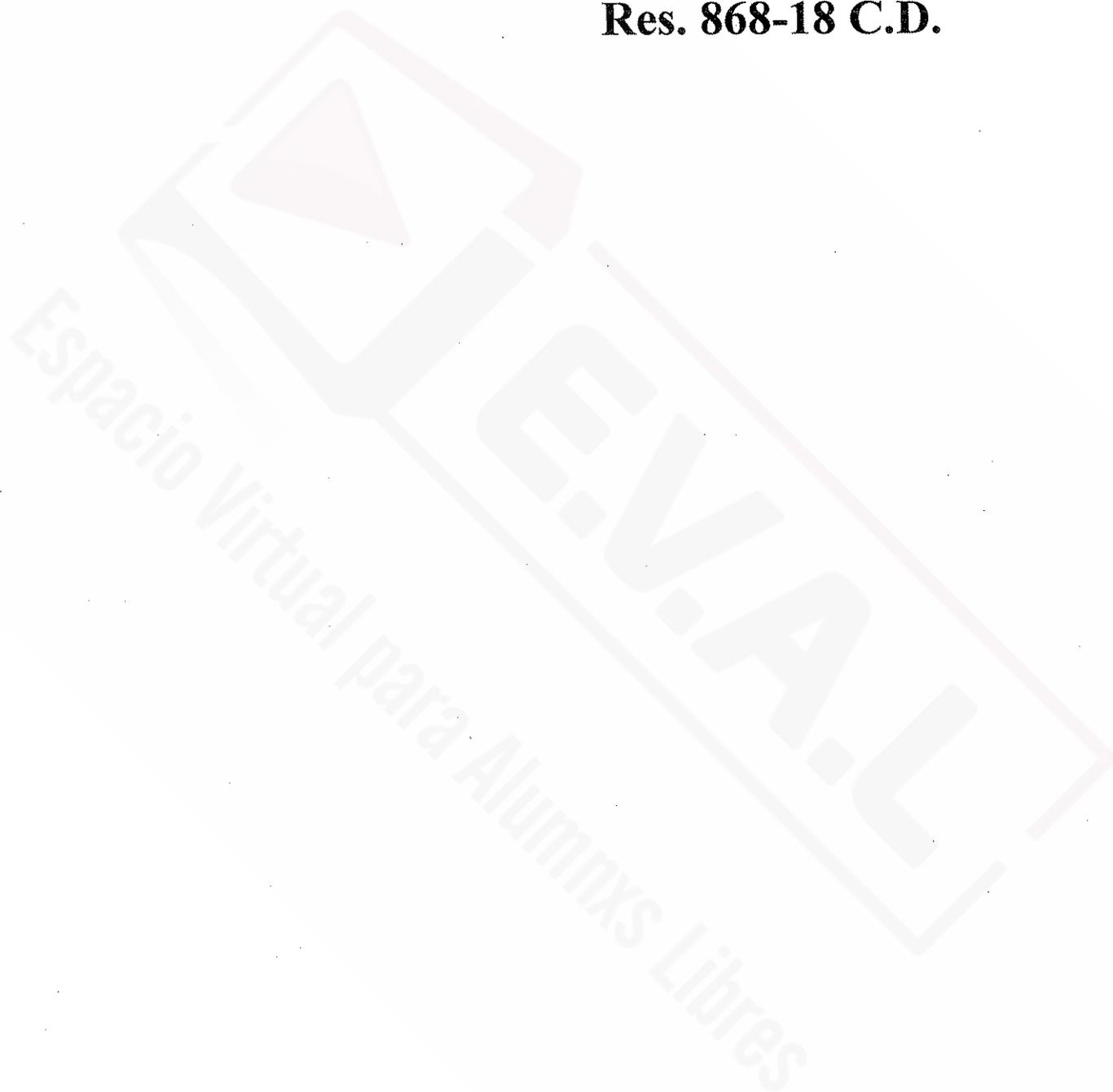


Espacio Virtual para Alumnxs Libres



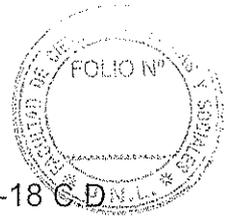
# ANEXO XXXIX

Res. 868-18 C.D.





Espacio Virtual para Alumnxs Libres



## PROGRAMA DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Prof. Mariano Candiotti

**Carrera:** Abogacía

**Espacio curricular:** Derecho de la Seguridad Social

**Ciclo:** Superior

**Año:** 5°

**Duración:** Cuatrimestral

**Carga horaria:** 4 horas semanales

### **Fundamentación**

La presente Asignatura se ubica en el quinto año del Ciclo Superior, presenta los ejes temáticos de su denominación, teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios y su desarrollo en ejes o unidades temáticas. Por otro lado, este Proyecto responde a las finalidades formativas planteadas en el Perfil Profesional de la Carrera. La misma alienta una formación de los Abogados/as, Teórica- Filosófica y Ética, que se constituye en fundamento de sus intervenciones; una formación general, capaz de insertarse en diversos ámbitos, contribuir a la generación y desarrollo de conocimientos sobre la disciplina y a la transformación de problemáticas sociales y políticas.

### **Objetivos**

#### **Objetivos Generales**

- Brindar herramientas al estudiante para profundizar su Formación Disciplinar Especializada.
- Fomentar el aprendizaje colaborativo, propiciando espacios de interacción que potencien las habilidades individuales.
- Favorecer aprendizajes relevantes, a partir de la reconstrucción del conocimiento empírica en relación a las herramientas conceptuales aprehendidas en clases.

#### **Objetivos Específicos**

- Recorrer los diferentes institutos jurídicos incluidos en los contenidos mínimos de la asignatura y alentar la vinculación con los otros institutos colectados por los alumnos en su desarrollo curricular.

- Formar estudiantes para el desarrollo, promoción, defensa de construcción de ciudadanía social, en el marco de un Estado de Derecho.
- Reflexionar sobre la conexidad de las políticas públicas y las normas de la seguridad social con el plexo constitucional nacional y supranacional, en el marco de un Estado de Derecho.
- Establecer espacios de información actualizada de las políticas implementadas en materia de Seguridad Social, tanto a nivel regional, como nacional e internacional, brindando insumos para investigaciones en esta materia.

## Contenidos y bibliografía

### 1. Eje Temático 1 – Parte General

#### 1.1. Sub Eje 1

Políticas Públicas de Seguridad Social. El Estado de Bienestar. Asistencialismo. Ingreso Social Universal.

Seguridad Social: Terminología – Concepto – Naturaleza Jurídica – Objetivos y Políticas. Evolución histórica: a) el ahorro; b) la caridad; c) la beneficencia; d) el mutualismo; e) el cooperativismo; f) la asistencia familiar; g) el seguro privado; h) los seguros sociales.

La Seguridad Social en la Argentina. Breve reseña histórica. El Constitucionalismo Social en Europa y América. Modelos de Bismarck y Beveridge. Seguridad Social: concepto y contenido. Previsión Social: concepto. Asistencia Social: concepto.

#### 1.2. Sub Eje 2

El Constitucionalismo Social. Antecedentes nacionales e internacionales.

La Seguridad Social como derecho. Garantía constitucional de la Seguridad Social. Facultades de la Nación y de las Provincias. Relación con otras ramas del Derecho: Administrativo, Económico y Civil.

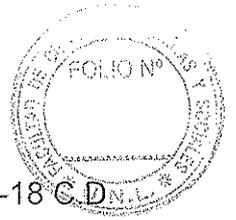
Autonomía respecto del Derecho del Trabajo.

La Seguridad Social como rama autónoma del Derecho. Codificación. Antecedentes.

La relación jurídica de Seguridad Social: sujeto protegido y entidades gestoras.

Principios generales y tendencias de la Seguridad Social: a) Solidaridad; b) Universalidad; c) Integridad; d) Unidad; e) Inmediación; f) Subsidiariedad; g) Responsabilidad Social; h) Compensación relativa; i) Internacionalidad; j) Participación, k) Progresividad.

Fuentes del Derecho de la Seguridad Social. Clasificación. Fuentes legislativas. Interpretación de las leyes de la Seguridad Social.



### 1.3. Sub Eje 3

El riesgo social. La contingencia social. Las situaciones sociales. La necesidad social. Conceptos.

Las contingencias sociales: clasificación. Las contingencias en particular: a) maternidad; b) vejez, c) muerte; d) enfermedad; e) accidente de trabajo y enfermedades profesionales; f) invalidez; g) desempleo o desocupación; i) cargas de familia. Otras contingencias.

Las Contingencias Sociales amparadas por la Seguridad Social en Argentina. Convenio OIT 102.

Beneficios y Prestaciones. Concepto de prestación en Seguridad Social. Clasificación de las prestaciones. Naturaleza jurídica de las prestaciones de mantenimiento.

Sistemas financieros de la Seguridad Social: a) Capitalización; b) Reparto Puro; c) Reparto con capitales de cobertura. Evolución Legislativa del Sistema Nacional. Sistemas no contributivos.

#### Bibliografía obligatoria:

- CHIRINOS, Bernabé L. (2011) Manual de Derecho de la Seguridad Social; Buenos Aires, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto (2008) Derecho de la Seguridad Social, Buenos Aires, Astrea, 3ª edición actualizada y ampliada, 1ª reimpresión

#### Bibliografía complementaria:

- AGUILAR VILLANUEVA, Luis F. "La Hechura de las Políticas Públicas". México 1992. Grupo Editorial Porrúa.
- ETALA, Juan José (1966) Derecho de la Seguridad Social, Buenos Aires, EDIAR.
- GRISOLIA, Julio Armando (2013) Tratado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, AbeledoPerrot.
- HÜNIKEN, Javier (1978) Curso de Seguridad Social, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- OSZLAK, Oscar y O'DONNELL, Guillermo. "Estado y Políticas Estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación." Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Revista Redes, 1995.
- SOSA, Víctor Marcelo (2014) Seguridad Social. Perspectivas actuales, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni Editores
- TADDEI, Pedro J.M, MONGIARDINO, Carlos J. y NACCARATO, Reinaldo, (2007) Manual de la Seguridad Social, Buenos Aires, 2ª edición, Edit. Ábaco.

- TAMAYO SAÉNZ, Manuel. "El Análisis de las Políticas públicas" Compiladores Rafael Baños y Ernesto Carrillo. Editorial Alianza. Madrid, 1997.

## 2. Eje Temático 2 – Contingencia Enfermedad

### 2.1. Sub Eje 1

La Salud como Derecho Humano. Fuentes Legislativas. Seguro de Salud. Concepto. Seguro de enfermedad. Caracteres de la contingencia e importancia de su amparo.

Prestaciones. El problema médico. Legislación argentina. Pago por Acto Médico. Modelos. Legislación. Medicamentos. Antecedentes Legislativos. Evolución Normativa.

Obras Sociales y servicios gremiales. Antecedentes Legislativos. Su acción en el campo de la salud.

Seguro Nacional de Salud. Ámbito de aplicación. Sujetos Comprendidos. Administración del Seguro. Agentes del Seguro. Financiación. Fondo Solidario de Redistribución. Prestaciones.

Programa médico obligatorio. Sujetos obligados. Contenido. Evolución en la cobertura de enfermedades. Doctrina judicial.

Participación de las Provincias.

Obras Sociales. Obras Sociales comprendidas. Beneficiarios. Financiamiento. Administración. Autoridad de Aplicación. Derecho de Opción.

Empresas de Medicina Prepaga. Legislación aplicable.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Instituto Autárquico de la Provincia de Santa Fe de Obras Social (I.A.P.O.S)

Cobertura de Salud para Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe y de otras provincias.

### 2.2. Sub Eje 2

Régimen Jurídico de los Derechos del Paciente en la República Argentina. Antecedentes del derecho comparado.

Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado. Normativa vigente.

Derecho de autodeterminación del Paciente. Ley de Muerte Digna. Normativa vigente.

Régimen Jurídico del Trasplante de Órganos y Material Anatómico Humano.

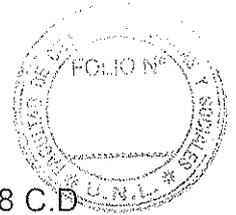
Comités de Bioética en las Instituciones de Salud. Normativa vigente.

Régimen jurídico de los Derechos de los padres e hijos durante el parto.

Protección Integral para Personas con Discapacidad.

#### Bibliografía obligatoria:

- AREN, Julio A. "Régimen legal de las obras sociales". Buenos Aires, Argentina. AbeledoPerrot-La Ley, 2012.



- CHIRINOS, Bernabé L. (2011) Manual de Derecho de la Seguridad Social; Buenos Aires, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto (2008) Derecho de la Seguridad Social, Buenos Aires, Astrea, 3ª edición actualizada y ampliada, 1ª reimpresión
- GHERSI, Carlos. "Trasplante de órganos". Buenos Aires, Argentina. Fondo Editorial de Derecho y Economía, 2.003
- MOSSET ITURRASPE, Jorge y PIEDECASAS, Miguel. "Derechos del Paciente". Santa Fe, Argentina. Rubinzal-Culzoni Editores, 2011.

**Bibliografía complementaria:**

- AIZENBERG, Marisa. "Estudios acerca del derecho de la salud". Buenos Aires, Argentina. Fondo Editorial de Derecho y Economía- La Ley", 2014.
- BIDART, Campos, Germán. "La salud: "derecho —bien jurídico— valor", en Bioética: entre utopías y desarraigos, Libro homenaje a la doctora Gladys Machinson, Buenos Aires, Ad Hoc, 2002.
- CUMPLIDO, Manuel. "Consentimiento Informado". Córdoba, Argentina. Editorial Mediterránea, 2005.
- TORRES, Rubén. "Mitos y realidades de las obras sociales." Buenos Aires, Argentina. Ediciones ISalud, 2004.

**3. Eje Temático 3 – Contingencia Desempleo**

Paro forzoso, desempleo o desocupación. Concepto. Caracteres e importancia. Clasificación. El desempleo y sus causas. Métodos de protección. Servicios de empleo. Protección Asistencial.

Fondos de desempleo. Subsidio por desempleo. Órganos de Gestión.

Regímenes normativos argentinos vigentes. Prestaciones por desempleo. Financiamiento. Diferencias con la indemnización por despido.

Intimación del empleado en condiciones de obtener jubilación ordinaria. Evolución normativa.

Ocupación de disminuidos.

**Bibliografía obligatoria:**

- CHIRINOS, Bernabé L. (2011) Manual de Derecho de la Seguridad Social; Buenos Aires, Editorial La Ley.

- ETALA, Carlos Alberto (2008) Derecho de la Seguridad Social, Buenos Aires, Astrea, 3ª edición actualizada y ampliada, 1ª reimpresión

**Bibliografía complementaria:**

- GRISOLIA, Julio Armando (2013) Tratado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, AbeledoPerrot.
- RODRIGUEZ MANCINI, Jorge; KRITZ, Ernesto; CHIRINOS, Bernabé Lino (2013) Derecho del empleo, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni.
- SOSA, Víctor Marcelo (2014) Seguridad Social. Perspectivas actuales, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni Editores
- TADDEI, Pedro J.M, MONGIARDINO, Carlos J. y NACCARATO, Reinaldo, (2007) Manual de la Seguridad Social, Buenos Aires, 2ª edición, Edit. Ábaco.

**4. Eje Temático 4 – Contingencias Cargas de Familia y Maternidad**

Protección de la familia. Asignaciones familiares. Concepto general. Fundamento. Sistemas de ayuda familiar. Antecedentes del régimen argentino y régimen vigente.

Modelos contributivos y no contributivos nacionales.

Beneficiarios. Contingencias cubiertas. Prestaciones. Financiamiento.

Requisitos generales para el cobro de las asignaciones. Órganos de Gestión.

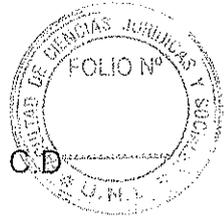
Maternidad. Concepto e importancia. Régimen argentino. Prestaciones. Personas comprendidas. Financiamiento.

**Bibliografía obligatoria:**

- CHIRINOS, Bernabé L. (2011) Manual de Derecho de la Seguridad Social; Buenos Aires, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto (2008) Derecho de la Seguridad Social, Buenos Aires, Astrea, 3ª edición actualizada y ampliada, 1ª reimpresión

**Bibliografía complementaria:**

- GRISOLIA, Julio Armando (2013) Tratado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Buenos Aires, AbeledoPerrot.
- SOSA, Víctor Marcelo (2014) Seguridad Social. Perspectivas actuales, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni Editores
- TADDEI, Pedro J.M, MONGIARDINO, Carlos J. y NACCARATO, Reinaldo, (2007) Manual de la Seguridad Social, Buenos Aires, 2ª edición, Edit. Ábaco.



## 5. Eje Temático 5 – Contingencias Vejez, Invalidez y Muerte

### 5.1. Sub Eje 1

Régimen Jubilatorio: Jubilación y Pensión. Concepto y caracteres. Derecho a la jubilación: ley aplicable. El estado de jubilado.

Régimen Jubilatorio Argentino: antecedentes y evolución. Contingencias cubiertas y prestaciones que confiere.

Aportes: naturaleza jurídica. Obligatoriedad y propiedad del aporte.

Contribuciones, conceptos.

Remuneración: concepto a los fines de los descuentos y de la determinación del haber jubilatorio.

Haber jubilatorio: concepto, naturaleza jurídica y movilidad. Doctrina Judicial.

Régimen asistencial de amparo a la vejez. Pensiones a la vejez y por invalidez. Pensiones graciables.

### 5.2. Sub Eje 2

Régimen Jubilatorio Nacional para trabajadores en relación de dependencia y autónomos.

Antecedentes Legislativos.

Sistema Integrado Previsional Argentino:

- a) Sujetos comprendidos obligatoriamente y en forma voluntaria;
- b) Financiamiento. Base imponible: Remuneración. Renta Presunta;
- c) Prestaciones: características, requisitos y montos;
- g) Haberes máximos y mínimos y su reajuste;
- h) Obligaciones de los empleadores y de los beneficiarios.

Actividades simultaneas, efectos.

i) extinción y suspensión de las prestaciones. Normas vigentes.

Recursos del Sistema. Fines. Comisión Bicameral. Composición. Funciones. Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Composición Funciones.

### 5.3. Sub Eje 3

Régimen Previsional Provincial de Santa Fe. Antecedentes y régimen vigente: a) personas comprendidas; b) formación del fondo; c) prestaciones; d) monto y movilidad; e) jubilaciones ordinarias, por invalidez y edad avanzada; f) pensión.

Cómputo privilegiado. Pérdida de los derechos y goce del beneficio. Compatibilidad. Incompatibilidad. Reajuste haber jubilatorio.

Régimen policial: a) personas comprendidas; b) fondo; c) servicios policiales; d) prestaciones; e) monto y movilidad; f) incompatibilidad.

Regímenes municipales en la Provincia de Santa Fe. a) personas comprendidas; b) fondo; c) prestaciones; e) monto y movilidad; f) incompatibilidad.

#### **5.4. Sub Eje 4**

Régimen Jubilatorio Nacional para profesionales universitarios de la República Argentina. Antecedentes y régimen vigente. Facultad de las Provincias para instituir regímenes previsionales para profesionales universitarios. Antecedentes.

Régimen jubilatorio para Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe. Financiamiento y prestaciones que confiere. Situación actual.

Otros regímenes de previsión o seguridad social para profesionales universitarios existentes en otras Provincias. Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina. Origen. Composición. Fines.

#### **5.5. Sub Eje 5**

Reciprocidad jubilatoria. Concepto. Antecedentes. Modelos vigentes.

Régimen Nacional de Reciprocidad jubilatoria: propósitos y alcances. Incorporación de las Provincias y Municipios. Órganos de Gestión.

Determinación de la Caja otorgante de la prestación jubilatoria. Acumulación de prestaciones.

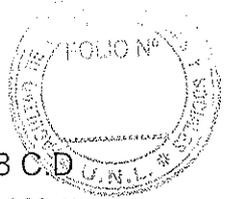
Prestación única.

Convenio de reciprocidad jubilatoria entre las Cajas Nacionales de Previsión y las Cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de las Provincias. Órganos de Gestión.

Convenios Internacionales de reciprocidad en materia previsional. Órganos de Gestión.

#### **Bibliografía obligatoria:**

- CANDIOTI, Mariano A. T. y DE FEO, Armando F. J. (2013) Reciprocidad Jubilatoria, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni Editores.
- CHIRINOS, Bernabé L. (2011) Manual de Derecho de la Seguridad Social; Buenos Aires, Editorial La Ley.
- COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (2013) La Seguridad Social para Profesionales; Buenos Aires.
- ETALA, Carlos Alberto (2008) Derecho de la Seguridad Social, Buenos Aires, Astrea, 3ª edición actualizada y ampliada, 1ª reimpresión



- PAYÁ, Fernando H. y MARTÍN YAÑEZ, María T. (2012) Régimen de jubilaciones y pensiones. Análisis crítico del Sistema Integrado Previsional Argentino (leyes 24.241 y 26.425), Buenos Aires, AbeledoPerrot.

#### Bibliografía complementaria:

- BALLESTEROS, Silvia (2015) Derecho previsional, Buenos Aires, Hammurabi.
- BRITO PERET; José I.; CIPOLLETTA, Graciela (2013) Ordenamiento previsional y de la seguridad social, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni.
- GARCIA RAPP, Jorge e INSAURRALDE, Jorge. "La reciprocidad jubilatoria en el sistema previsional argentino". Buenos Aires, Argentina, Editorial Ad Hoc, 2004.
- LODI FE, María D., CIPOLLETTA, Graciela, LLANA, Gloria y PAWLOWSKY de POSE, Amanda L. (2007) Régimen Previsional Argentino, Buenos Aires, RubinzalCulzoni Editores.
- SOSA, Víctor Marcelo (2014) Seguridad Social. Perspectivas actuales, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni Editores
- TADDEI, Pedro J.M, MONGIARDINO, Carlos J. y NACCARATO, Reinaldo, (2007) Manual de la Seguridad Social, Buenos Aires, 2ª edición, Edit. Ábaco.-Sistema de Reciprocidad, Buenos Aires, Argentina, Astrea, 1999.

#### 6. Eje Temático 6 – Procedimientos administrativos y judiciales

Procedimientos: recursos en el régimen nacional: antecedentes y régimen vigente.

Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. Su utilidad en la Seguridad Social. Facultades administrativas.

Justicia Federal de la Seguridad Social. Competencia de los Juzgados de Primera Instancia. Competencia de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social y de la Corte Suprema de justicia de la Nación. Modalidades en cada uno de los Subsistemas de Seguridad Social

Recurso por impugnación de deudas previsionales. Atribuciones y competencia de la AFIP. Recaudación, Fiscalización y Ejecución. Principio Solve et repete. Recurso de Apelación.

Reapertura de procedimientos. Cosa Juzgada en Seguridad Social.

Recursos en el régimen de la Provincia de Santa Fe; revocatoria y apelación.

Recurso contencioso administrativo y fuero contencioso-administrativo en la Provincia de Santa Fe. Órganos jurisdiccionales. Competencia.

#### Bibliografía obligatoria:

- CHIRINOS, Bernabé L. (2011) Manual de Derecho de la Seguridad Social; Buenos Aires, Editorial La Ley.
- ETALA, Carlos Alberto (2008) Derecho de la Seguridad Social, Buenos Aires, Astrea, 3ª edición actualizada y ampliada, 1ª reimposición

**Bibliografía complementaria:**

- HUTCHINSON, Tomás (2017) Régimen de procedimientos administrativos: Ley 19.549, 10 ed. act. y amp., Buenos Aires, Astrea.
- USERPATER, Mirta Noemí (2014) Guía de trámites de la seguridad social, Buenos Aires, Errepar
- WAISSMAN, Juan Ignacio; GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina (2016) El certificado de deuda presunta en la ley de procedimiento tributario y de la seguridad social. La implicancia de las medidas cautelares derivadas y su relación con la arbitrariedad y razonabilidad. Una propuesta de modificación. Buenos Aires.

Espacio Virtual para Alumnxs Libres

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

### Metodología de enseñanza

La construcción metodológica expresa los principales procedimientos para el abordaje del trabajo en clase. Las estrategias de enseñanza reflejan las opciones pedagógicas, políticas y epistemológicas del docente ya que tienen como fundamento los objetivos, la selección de contenidos y una concepción de aprendizaje. Son los procedimientos para lograr el aprendizaje, que incluyen técnicas, actividades y recursos.

Entre las estrategias determinadas, se destacan principalmente la exposición oral por parte de los docentes y la activa participación de los alumnos, ponderando la interacción grupal oral o escrita, que permita un aprendizaje reflexivo de esta rama del Derecho.

### Condiciones de regularidad

En el caso que el estudiante optara por cursar la asignatura, deberá cumplir con los requisitos de asistencia mínima obligatoria, establecidos en la reglamentación administrativa vigente de la carrera de Abogacía.

La asignatura es de cursado no obligatorio. Los estudiantes podrán acceder al examen final en condición de libre.

### Evaluación

Los alumnos serán evaluados de manera oral o escrita mediante un examen general integrador, cuya forma y contenido será dispuesto por los profesores titulares y adjuntos de la materia.

Los Criterios de Evaluación tenidos en cuenta son:

- participación,
- grado de problematización,
- entrega en forma y término,
- originalidad,
- profundidad conceptual,
- Integración de diferentes autores,
- relación teoría y práctica,
- reflexión y criticidad,
- claridad en la redacción y en exposiciones orales.



Espacio Virtual para Alumnxs Libres